

Se requiere la instalación de rejas en las ventanas Aviso a los inquilinos o a los ocupantes

Usted está obligado por ley a hacer instalar rejas en todas las ventanas* si un niño de 10 años de edad, o menor, vive en su apartamento.

Su casero (dueño o agente que administra el inmueble) está obligado por ley a instalar rejas en las ventanas de su apartamento si:

- un niño de 10 años de edad, o menor, vive en su apartamento; o si
- usted le solicita en cualquier oportunidad que instale rejas en las ventanas (no necesita dar una explicación).

Constituye una infracción de la ley negarse, interferir con la instalación, o retirar las rejas de las ventanas cuando se requiere tenerlas, o no completar y entregar este formulario a su casero. Si este formulario no es devuelto oportunamente, se procederá a realizar una inspección por parte del casero.

Seleccione según corresponda:

- Niños de 10 años de edad o menores viven en mi apartamento.
- Ningún niño de 10 años de edad o menor vive en mi apartamento.
- Se han instalado rejas en todas las ventanas. *
- No se han instalado rejas en todas las ventanas. *
- Deseo que se instalen rejas a pesar de que ningún niño de 10 años o menor vive en mi apartamento.
- Las rejas de ventanas necesitan mantenimiento o reparación
- Las rejas de las ventanas no necesitan mantenimiento o reparación.

Nombre del inquilino: _____

Dirección del inquilino: _____ Número de apartamento: _____

Firma del inquilino: _____ Fecha: _____

Entregarle esta forma a:

Nombre del casero (dueño o agente que administra el inmueble): _____

Dirección del casero (dueño o agente que administra el inmueble): _____

Fecha límite para devolver la forma: 15 de febrero de 2024

Para más información, llame al **311** y pregunte sobre cómo prevenir caídas de ventanas

*Con excepción de las ventanas que den acceso a las salidas de incendios o las ventanas del primer piso que constituyan un medio obligatorio de salida de la vivienda.